Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana

RÍO NEVA No. 16,
COL. CUAUHTÉMOC
MEXICO, D. F.

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA
REGISTRO 2493

TELÉFONOS 51-40-14-00
http://www.strm.org.mx

## CIRCULAR INFORMATIVA

**Todos los Telefonist@s:**

Se acordó con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral que los días 20, 21, 22 y 23 de diciembre se llevará a cabo el proceso de legitimacion del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el Sindicato de Telefonistas de la Republica Mexicana y la empresa Teléfonos de Mexico de los trabajadores (activos ) y jubilados.

Cabe señalar que la legitimación de los contratos colectivos de trabajo es consecuencia de la aplicación de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Laboral aprobada en 2017 cuya ley reglamentaria se publicó el primero de mayo del 2019.

Esta reforma introdujo el principio del voto universal, directo y secreto en las principales determinaciones de los sindicatos, plantea, adicionalmente, la sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje por un sistema de jueces de lo laboral y establece la constitución de un Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral que se responsabilizara del registro de los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales además de promover la concertación necesaria para resolver los distintos conflictos obrero-patronales.

Preceptos que fueron posibles debido la lucha que organizaciones como el STRM y la UNT han desarrollado desde hace años en favor de la democratización y modernización del mundo del trabajo y por las continuas criticas de los socios comerciales de nuestro país en instancias como el T-MEC y el malogrado acuerdo transpacífico debido a la inclinación de los empresarios mexicanos a sustentar la competitividad de sus empresas en los bajos salarios y en los contratos de protección patronal.

Es por ello que, como parte de las primeras acciones para concretar la reforma, en agosto del 2019 se publico un protocolo para la legitimación de contratos colectivos cuyo objetivo es que el organismo responsable de la conciliación y el registro laboral determine en un plazo de 4 años si los contratos de trabajo son legítimos, es decir si se han celebrado con el conocimiento y participación de los trabajadores, para lo cual realizara una consulta en la que por medio del voto universal directo y secreto los sindicalizados de cada empresa se pronunciaran al respecto.

De acuerdo con el articulo 34 de dicho protocolo en caso de que la mayoría de los trabajadores se manifieste por la legitimación, el contrato se dará por legitimado por lo que el centro de Conciliación emitirá la constancia correspondiente, en caso contrario, el Centro lo considerara como no legitimado y se dará por terminado por lo que se incoará un proceso para determinar a quien le corresponde la representación de los trabajadores a fin de que negocie un nuevo CCT, mientras esto ocurre se salvaguardarán los derechos individuales de los trabajadores.

Consiente de esta circunstancia el STRM realizo las gestiones necesarias ante las autoridades laborales para que este procedimiento se cumpliera a la brevedad, tomando en consideración que para nuestra organización es practica común desde hace años que en procesos como las revisiones salariales y contractuales o la elección de dirigentes sindicales se recurra a la consulta a los trabajadores por medio del voto universal directo y secreto.

Nuestro contrato colectivo, por otra parte, es fruto de las luchas históricas de los telefonistas y en el se contienen muchas de nuestras reivindicaciones económicas y sociales además de clausulas de avanzada que, como el programa de productividad, el sistema de capacitación o los perfiles de puesto fueron fundamentales en la transformación laboral y productiva de nuestra fuente de empleo permitiéndonos superar con éxito y sin afectaciones laborales retos como la reconstrucción del sistema de telecomunicaciones tras el sismo de 1985, la privatización de Telmex, la expansión acelerada de la red así como la digitalización y modernización de la principal empresa nacional del sector.

Por todas estas razones, nuestra mas reciente Asamblea Nacional, acordó darle la mayor prioridad al proceso de legitimación de nuestro CCT, cumpliéndose en tiempo y forma todos y cada uno de los requisitos para la celebración de la consulta como la publicación de las convocatorias respectivas, la distribución de ejemplares del CCT a todos los trabajadores activos y jubilados, la publicación de los padrones del personal involucrado así como la participación de los verificadores del Centro de conciliación o en su defecto de notarios públicos que dieran fe de la legalidad del proceso y los días 22 y 23 de diciembre como fecha para efectuar la consulta correspondiente con nuestros compañeros jubilados por el gran valor que en nuestra organización se da a su participación en la vida sindical cuyas bases contribuyeron a crear.

Los resultados del proceso fueron los siguientes:

**Personal activo**

| | | |
|---|---|---|
| Trabajadores incluidos en el padrón | 24 878 | 100% |
| Total, de votantes | 20691 | 82.9% del padrón |
| Votos a favor de la legitimación | 20115 | 97.2% de los votos |
| Votos en contra de la legitimación | 535 | 2.6% de los votos |
| Votos nulos | 38 | |

**Jubilados**

| | | |
|---|---|---|
| Jubilados incluidos en el padrón | 31687 | 100% |
| Total, de votantes | 13738 | 43.4% del padrón |
| Votos a favor de la legitimación | 13327 | 97.0% de los votos |
| Votos en contra de la legitimación | 340 | 2.5% de los votos |
| Votos nulos | 71 | |

Como puede apreciarse se trata de un resultado histórico y contundente por la altísima participación de nuestros compañeros a nivel nacional y porque se acredita el amplio respaldo de los telefonistas a su contrato colectivo, a su organización y al proyecto sindical que encabeza nuestro compañero Francisco Hernández Juárez.

Las y los telefonistas no nos dejamos confundir por las campañas que en redes sociales y en la prensa buscaban dividirnos y dimos una importante muestra de cohesión y de unidad. En este momento se están publicando a nivel nacional las actas parciales y la acta general del resultado de la consulta que respalda de manera contundente la vigencia del CCT y continuaremos con los tramites para que el Centro Federal de Conciliación extienda la constancia de legitimación y prepararnos para ratificar la voluntad política expresada durante la legitimación en el proceso de lucha que se avecina en enero en defensa de nuestros derechos laborales adquiridos y de nuestra fuente de empleo que se concreta en los 2 emplazamientos a huelga por violaciones al CCT y por incumplimiento de la empresa en la aplicación de las vacantes pactadas en revisiones salariales y contractuales así como en la próxima revisión de nuestro CCT.

**Fraternalmente**
**Unidad democracia y lucha social**

**Comité Ejecutivo Nacional** **Comisiones Nacionales**

**24 de diciembre del 2021**